



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 104

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Emisión de Informe sobre concesión de subvención al Excmo. Ayuntamiento de Zamora, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 12/1987, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1988.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos.	2336	Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2337
El Presidente, Sr. Casto Rabadán, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido en la Comisión.	2336	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	2337
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	2336	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	2338
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	2336	Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2339
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo de Alianza Popular).	2337	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo de Alianza Popular).	2339
		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	2339

	<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	2340
Intervención del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	2341
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	2341

	<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, somete a votación el Informe debatido. Es informado negativamente.	2342
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	2342
Se levantó la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	2342

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero, señores Procuradores. Antes de comenzar la Comisión, me comunican la sustitución del señor Monforte, del Grupo del CDS, por el señor Jorge Póliz. Comunicada esta sustitución, tiene lugar la lectura del Orden del Día por parte del señor Secretario de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Orden del Día: "Emisión de informes sobre concesión de subvención al Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 12/1987, de veintitrés de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y ocho". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero, tiene la palabra para exponer el asunto del informe sobre la subvención.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Bien, como todos ustedes pueden advertir, se trata de cumplir, no un trámite meramente, sino un informe preceptivo de la Ley de Presupuestos, por parte de las Cortes de Castilla y León, al amparo de la Disposición Adicional Segunda número 3.

La justificación viene en que manda el precepto aludido que, excepcionalmente y previo informe de las Cortes de Castilla y León, podrán concederse directamente por la Junta de Castilla y León subvenciones no nominativas, en las que no sea posible promover concurrencia pública por la especificidad de las características a reunir por la entidad, empresa o persona destinataria de la subvención. Estas actuaciones se remitirán a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de las Cortes de Castilla y León dentro del mes siguiente de la terminación del trimestre.

Efectivamente, se tramita un expediente a instancias del Ayuntamiento de Zamora, en el que entiende la Junta que concurre sobre todo la situación de excepcionalidad a que alude el mandato o el precepto aludido.

Para ello se arbitra un procedimiento de aminorar tres partidas: de 3.000.000 en estudios y trabajos técnicos del Gabinete del Presidente; en 3.000.000 de prensa, revistas, publicaciones periódicas de la Dirección General de Secretariado, y en 4.000.000 en libros y otras publicaciones, también de la Dirección General del Secretariado, y hacer una transferencia de capital al Capítulo VII, a Corporaciones Locales, para restauración de edificios de la Dirección General del Secretario. En definitiva, se trataría de otorgar una subvención, dada la peculiaridad de la visita de altas autoridades a la Comunidad, y concretamente a Zamora, que entiende la Consejería y entiende la Junta que la dignidad del acto exigía un arropo material que las propias Instituciones de Zamora no podían emprenderlo en solitario. No es muy alta la cantidad, son 10.000.000 de pesetas, y cuenta con fecha nueve de noviembre de un informe del Interventor General que dice que, examinada la propuesta de acuerdo con la concesión por la Junta de Castilla y León de una subvención de 10.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Zamora para financiar determinados gastos de infraestructura y equipamiento del Teatro Principal de dicha ciudad, formulada por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, al amparo de la Disposición Adicional Segunda de Ley 12/87, de veintitrés de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, esta Intervención General, comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente, no tiene el reparo que oponer a su aprobación.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Ante la inexistencia en nuestro Reglamento Parlamentario de un cauce procedimental específico para la emisión del Informe que acerca de la concesión de esta subvención al Excelentísimo Ayuntamiento de Zamora solicita a estas Cortes la Junta de Castilla y León, la Presidencia de la Cámara emitió un informe -que conocen ya Sus Señorías- declarando que sería un debate con carácter de totalidad. Por lo tanto, y de conformidad con lo dispuesto en esa Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, se va a consumir un turno a favor por el Grupo Parlamentario que quiera mantenerlo, luego turnos en contra, y entraríamos posteriormente en turno de réplica y dúplica, y luego a votación de la totalidad de esta subvención.

¿Algún tuno a favor? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Señor Presidente. Simplemente como aclaración. ¿Es a favor de una Enmienda de Totalidad, o es a favor...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN) A favor del informe favorable que ha emitido...

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Señor Presidente, Señorías, Únicamente lo que yo quisiera era contarles un poco la historia del Teatro Principal de Zamora, en su última etapa, que es para lo que en definitiva se ha pedido la subvención, para la puesta en marcha.

El Teatro Principal de Zamora data del año mil setecientos y pico, ha tenido diferentes épocas de esplendor, pero últimamente estaba convertido en un cine de sesión continua y aproximadamente estaba cerrado por..., hacia el año mil novecientos ochenta.

El anterior Ayuntamiento de Zamora, en el año mil novecientos ochenta y cuatro, lo compró a los propietarios particulares y puso en marcha un proyecto para la reconstrucción y adaptación. El proyecto en cuestión importó 134.700.000, de los cuales el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha puesto 96.600.000, el Ministerio de Cultura 14.400.000 y el Ayuntamiento 23.700.000. La compra del Teatro a sus antiguos propietarios ascendió a 65.000.000 de pesetas.

Ahora, con motivo de la inauguración y de la presencia de Su Majestad la Reina doña Sofía en el acto de inauguración, ha habido que adecentarlo, ha habido que rematarlo, puesto que en el Proyecto inicial no se habían previsto las adquisiciones de sillas y una serie de circunstancias, de luminarias, etcétera, ha habido que hacer un proyectito para todo esto, y ese ha sido el origen de los 10.000.000, vamos. Yo si quieren les desgloso dónde se han gastado los 10.000.000. En la adquisición de sillas para palcos y plateas se gastaron 2.426.000 puestas; en adquisición de luminarias, 806.000 pesetas; en los cortinajes para palcos, 1.500.000; en el amueblamiento para hall y camerinos, 2.300.000 pesetas; y en la iluminación de escena y sonido, 2.967.000, totalizando 10.000.000 de pesetas, que han sido los que se han solicitado a la Junta de Castilla y León, y que, por nuestra parte, entendemos que se han cumplido todos los requisitos legales. Y después de escuchar la propuesta del Consejero, entendemos que debe someterse a la aprobación de esta Comisión, y anunciamos de antemano nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Antes del turno en contra por parte de alguno de los Grupos, o por los Grupos presentes, tiene la palabra el señor Consejero, como se lo ha solicitado a esta Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Independiente de la intervención, o de los puntos que el Grupo Popular anota para votar favorablemente, a mí me gusta, puesto que es una Cámara política la que interviene aquí, manifestar que no se entra, aunque indudablemente tiene justificadísimos aspectos artísticos y de todo tipo, pero seguro que hay en la Comunidad otras instalaciones con igual o parecidos méritos, sino a una situación de excepcionalidad, de la visita de una alta autoridad de Estado, en el que la Comunidad -y, concretamente, la ciudad de Zamora- tenía una absoluta imposibilidad de hacer frente para hacerlo con rango suficiente. Y ésa es la única justificación que ha determinado por la Junta, independiente de otros aspectos culturales o artísticos, fundamentalmente el aspecto voy a llamarlo político; pero yo he eludido deliberadamente, y en el expediente se elude, la visita a la que hace alusión el Procurador, pero, indudablemente, latía en el ánimo de la Junta.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Turnos en contra del informe? Grupo del CDS y Grupos que deseen intervenir. Tendrán que repartirse entre ustedes el tiempo de quince minutos. Tiene la palabra del Grupo, de menor a mayor, el señor Durán por parte del CDS.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, señor Presidente. No creo que consuma la parte alícuota de tiempo que me corresponde por esta intervención, que va a ser muy breve.

En primer lugar, decir, en nombre de nuestro Grupo, que nos parece absolutamente desafortunado traer ante esta Cámara, como pretexto para aprobar una subvención de esta naturaleza, la realización, en Zamora, de un acto institucional, vamos a llamarlo así, y esgrimir, de alguna manera, la figura de miembros de la Corona para apoyar lo que constituye una presunta necesidad, según parece, de infraestructura y equipamiento del Teatro Principal de Zamora. Nos parece que no debió haberse empleado ese argumento, que queda fuera de lugar y que nuestro Grupo Parlamentario no va a considerar dentro del debate.

En segundo lugar, al leer la documentación remitida por la Junta, yo encuentro una serie de contrasentidos en las expresiones, ya que en la certificación que se emite del acuerdo adoptado por la Junta de Consejeros se dice que esta subvención se solicita para financiar la adecuación del Teatro Principal de la ciudad y dar al acto de inauguración la solemnidad y el realce deseados. Es decir, no termina de quedar claro, en cuanto a la certificación del acuerdo remitido por la Junta, si el destino de estos 10.000.000 de pesetas son, como ha expuesto en el turno a favor el representante del Grupo de Alianza Popular, para infraestructura y equipamien-

to específico del Teatro, lo cual sería una cuestión a considerar, o bien lo es para dar mayor solemnidad y realce al acto de inauguración, en cuyo caso no terminamos de comprender la justificación de la subvención.

En segundo lugar, es verdaderamente curioso y sorprendente que el informe preceptivo de la Intervención General en el organismo, en la Junta de Castilla y León, se limita a decir: "Comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente, no tiene reparo que oponer a su aprobación". Pero, señores, es el primer informe que he visto de una Intervención, el primero que he visto de una intervención, en el cual no se cita con cargo a qué partida o aplicación presupuestaria existe el crédito correspondiente. Lógicamente, en buena lógica, esto debería ser con cargo al Capítulo IV, concretamente al 4.6.1, Subvención a Entidades Locales, de cualquiera de los programas presupuestarios que tuviera el Capítulo IV. Pero aquí no se dice, sólo se dice que hay crédito. ¿En dónde hay crédito? ¿En el Capítulo I, en el II, en el III, en el IV, en el VI, en el VII...? ¿Dónde existe ese crédito? Porque mucho presupone nuestro Grupo, y creo que no presupone mal, que en realidad no existe crédito, sino que lo que hay que hacer es una transferencia de de otro Capítulo, para dotar a aquél en el que pueda haber crédito. Repito que esta falta de informe, de precisión en el informe de la Intervención General, no nos permite a nosotros definirnos en cuanto al tema económico concreto.

Por otro lado, y como un tercer argumento más, si como parece ser, según la exposición de quien ha intervenido para el turno a favor, esto tiene como único objeto financiar los gastos de equipamiento del Teatro de Zamora, han existido, en el presupuesto en vigor, mecanismos suficientes para que el Ayuntamiento de Zamora se hubiera acogido por la vía de subvenciones, para equipamiento a Entidades y Corporaciones Locales, en concreto, se hubiera acogido a ellas para solicitar la correspondiente al Teatro de Zamora. Derecho del cual, para este fin, el Ayuntamiento de Zamora no hizo uso en su momento, y ahora se pretende que se haga una extensión por la vía que prevé de subvenciones, de una especificidad muy especial, la propia Ley de Presupuestos. Nosotros entendemos que no se encuentra, en modo alguno, justificada la concesión de esta subvención, que no es una subvención de una especificidad tal que requiera eximir del mecanismo normal de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para este caso concreto. Y entendemos también que con ello se sentaría un mal precedente de cara a otras posibles subvenciones que fueran pedidas con la misma urgencia, con la misma necesidad, con arreglo a los mismos procedimientos por parte de otras Entidades Locales de la Región, sin sujetarse a la normativa específica que es la que debe de regular siempre este tipo de subvenciones y reservar este procedimiento para circunstancias realmente excepcionales, realmente imprevistas -no es éste el caso-, realmente fuera de toda posibilidad de regula-

ción normativa que hubieran surgido dentro del avatar que pueda darse en la vida de nuestra Comunidad.

En consecuencia, y sobre la base de estos argumentos expuestos, nuestro Grupo Parlamentario anuncia el propósito de votar en contra esta petición que realiza la Junta de Castilla y León.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Durán. Para turno en contra, el Grupo Socialista, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, Presidente. Gracias, señor Consejero. Por su exposición, que efectivamente ha venido a aclarar algo de lo que el Portavoz, señor Villar, de AP ha llamado la historia, porque del expediente yo solamente me puedo fiar en mi análisis y mi Grupo del expediente, concluiré una serie de consideraciones que prácticamente coinciden con las expuestas por el señor Durán.

En primer lugar, la documentación -ya lo dijimos en su momento, la primera vez que ocurrió algo similar a esto, se presentó un expediente de estas características-, la documentación es incompleta de nuevo. Es pírrica, la documentación. Por ejemplo: ¿dónde está la solicitud en la documentación? ¿Cómo se argumenta esa solicitud por parte de quien se dice que lo ha solicitado? El expediente es incompleto. Y, efectivamente, me extraña incluso, me extraña incluso, que en la certificación del señor Interventor, por primera vez, no se nos cite partida alguna, ni capítulo alguno en el que existe presupuesto suficiente y, por lo tanto, tampoco sepamos, en función de eso, a dónde va asignarse el gasto, si al Capítulo IV o al Capítulo VII, porque podría ser también al Capítulo IV como antes he dicho. Es decir, con cargo a qué Capítulo, qué partida, etcétera. Completamente insuficiente.

El señor Consejero, incluso, ha tenido la amabilidad de intentar contarnos ahora determinados datos, extremos algunos que no eran ni necesarios, y el señor Portavoz de AP, señor Villar, nos ha contado textualmente la historia del Teatro Nacional de Zamora en su última etapa, dándonos las cuantías de los millones, 800.000 pesetas, etcétera, etcétera. Eso es lo que tiene que estar en el expediente con justificación de gasto y con previa, además, previsión de ese gasto. Punto uno.

Punto dos. De acuerdo que en sucesos excepcionales, a toro pasado, se pueden tomar decisiones de este calibre, pero es que falta previsión total. En este caso, se podía haber solicitado a la Junta y de forma inmediata, que es como se debe hacer en casos excepcionales, haber convocado a esta Comisión por los trámites oportunos antes, desde luego, del día veinticinco o antes de que se comprometieran los gastos, porque son gastos

que ya se han realizado, son gastos que ya ha realizado el Ayuntamiento correspondiente, el Ayuntamiento de Zamora. Luego, entonces, se trata, a toro pasado, de decir, bueno, le vamos a pagar estos gastos, vamos a ayudar a sufragar estos gastos, pero que él de todas formas ya se había comprometido.

En tercer lugar, no hay precedentes similares en casos también similares. También ha habido situaciones de esta naturaleza, donde han acudido altas autoridades del Estado y, sin embargo, no ha habido que recurrir a estos mecanismos.

Y en cuarto lugar, aparecen en el expediente dos objetivos confundidos o mezclados, como antes se decía. Adecuación del teatro; pues bien, Capítulo VII, sí. Dar solemnidad y realce al acto; pues, podía ir por el Capítulo IV. No se nos dice. Claro, es que ¿para qué?, ¿cómo se da solemnidad y realce al acto? No sé si con una subvención para gasto consultivo o una subvención para un gasto que se puede considerar una inversión.

Y, desde luego, da una imagen de improvisación el que aparezca que se inaugura un teatro que ya desde el mismo momento en que se inaugura exige nuevos gastos en sillas, urinaria, cortinajes, etcétera, etcétera. No es éste el momento para que nosotros hagamos ninguna crítica al Ayuntamiento de Zamora; sí en todo caso para que podamos criticar el que se considere adecuado esta falta de improvisación por parte de la Junta de Consejeros.

Por lo tanto, ante esta justificación injustificada, incompleta, de un alto grado de discrecionalidad -y para no repetir los argumentos, a los que me adhiero, expuestos por el señor Durán-, mi Grupo tiene a bien el votar en contra de... y anuncio el voto en contra de mi Grupo en relación a esta solicitud por parte de la Junta.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Paniagua. Antes de dar lugar al turno de réplica, si así lo considera el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Sí. Gracias, Presidente. Bien, yo únicamente decir que yo no sé realmente, me imagino que en el expediente constará la Orden del veintisiete de Octubre donde se dice que la aplicación es el incremento 01.02.003.761, importe 10.000.000; aplicación 01.01.002.273.20... en fin. La minoración se produce en el Capítulo II y el incremento se produce al Capítulo VII; consta en el expediente.

¿Que se debía haber previsto? Seguro que se podía haber previsto, pero yo manifiesto que en la historia de

esta Comunidad pocas veces hay algo tan imprevisto y tan excepcional como el que he traído a consideración de esta Consejería. Pocas veces, pocas veces, habrá un hecho tan excepcional y, desde luego, tan imprevisto, tan imprevisto, como el que nos ocupa esta tarde.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Debería tener lugar el turno de réplica y luego entraríamos en la réplica. Turno de réplica por parte del Grupo Popular.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Yo muy brevemente quiero, como zamorano, no sé, manifestar mi desilusión precisamente porque se están utilizando aquí unos argumentos en contra de esta subvención solicitada, como son una improvisación. Efectivamente, no es improvisación; ha sido una urgencia que tenía el Ayuntamiento. Ha sido una improvisación, porque estas partidas que se han solicitado no estaban previstas en el Proyecto; han sido necesarias. A pesar de todo este gasto que ha hecho el Ayuntamiento de Zamora, todavía no reúne..., no sé, la categoría que sería de desear.

Y en cuanto a lo que se decía de que este Ayuntamiento debería haberlo solicitado acogiéndose a las ayudas normales como hacen otras Entidades Locales, pues, efectivamente, podría haberlo hecho, yo no digo que no. Pero la verdad es que dada la premura de la inauguración, ha sido la intención de este Ayuntamiento, con el beneplácito de todos los Grupos que están presentes en el Ayuntamiento, el solicitar la subvención, porque el Ayuntamiento no podía hacer frente, la situación económica por la que está atravesando es malísima. Y creo que no se trata de demostrar de que se apunte un tanto el Ayuntamiento de Alianza Popular, sino, sinceramente, creo que todos los Grupos, lo mismo los del CDS que el Grupo del PSOE, que el Grupo de Alianza Popular están implicados en el tema. Y que quien participó y quien inició, precisamente, la compra de ese teatro fue el Grupo Socialista durante el anterior mandato. Lo que pasa es que en el proyecto de rehabilitación no tuvieron la previsión el arquitecto correspondiente ni los ediles correspondientes de ver el asunto y ése ha sido el motivo por el que han tenido que hacerlo a toro pasado, como se ha dicho aquí. No sé me ocurre otra justificación. Siento mucho que ustedes no sean capaces de acompañarnos en esta ocasión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Durán, por el Grupo del CDS. Posteriormente, el señor Paniagua.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. No me queda más remedio que replicar en el sen-

tido de que, efectivamente, ha existido imprevisión absoluta y total. Porque la inauguración del Teatro de Zamora, Señorías, y basta remitirnos a las informaciones de los medios de comunicación a lo largo de todo este año -y muy concretamente de "El Correo de Zamora", que yo leo con una cierta frecuencia-, ha hablado de que la inauguración de este Teatro, o se ha hablado de que la inauguración de este Teatro estaba previsto para el mes de Julio, que posteriormente se posponía para el mes de Octubre, y que con posterioridad se ha pospuesto para el mes de Noviembre. Las previsiones de inauguración de este Teatro lo eran al mes de Julio. Pero es que, además, la imprevisión sigue existiendo. Es decir, porque cuando un teatro se pone en marcha, pues, se prevén todos los aspectos necesarios para el correcto funcionamiento del teatro.

Así pues, tiempo ha sobrado. Posibilidades de prevenir todo lo previsible han existido, en todo tiempo, momento y lugar. Y las previsiones de terminación y su siguiente inauguración de Zamora, del Teatro de Zamora, se encontraban dentro de los plazos de las distintas convocatorias públicas de subvenciones, a las cuales podía haberse acogido el Ayuntamiento de Zamora para los últimos detalles de equipamiento de este Teatro.

Entonces, no hay circunstancias excepcionales en modo alguno. De ahí que en nuestra primera intervención dijéramos que no nos parecía oportuno el que se trajera a colación la figura de altas personalidades institucionales para apoyar la petición de algo que debía haber estado previsto y que no fue previsto. Punto. Es algo que a todos nos puede ocurrir; la imprevisión, o el olvido, es algo que a todos nos puede ocurrir. Pero no vistamos la imprevisión y el olvido con unos argumentos de otra naturaleza. Por favor, no la vistamos.

Solamente una cuestión. Precisamente esto, esta posición de mi Grupo Parlamentario lo es en defensa de Zamora, no es contra Zamora. Y diré por qué. Porque cuando abrimos el camino de la excepción, no del todo justificada o escasamente justificada, estamos, lógicamente, ocasionando un beneficio a eso que se excepciona, pero estamos ocasionando un perjuicio a lo demás. No sabemos a quién.

Y díganme, Señorías, si sentado este precedente y dado el tiempo que queda para la finalización del ejercicio presupuestario, no pudieran presentarse, en base al precedente sentado, multitud de excepciones que hicieran canalizar fondos y recursos de nuestra Comunidad Autónoma a muchas Entidades Locales, en perjuicio de necesidades prioritarias más importantes que pudiera tener Zamora. Luego, al oponernos a esta acción de la Junta en un caso muy concreto, estamos beneficiando, de alguna manera, a Zamora y a toda la Comunidad Autónoma, y a Zamora como parte de la Comunidad Autónoma, en la medida en que estamos tratando de que primen criterios objetivos y normativos

en la aplicación de los recursos públicos de la Comunidad y no criterios de excepcionalidad no suficientemente justificados, desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA ÍÑIGUEZ. Gracias, Presidente. Yo deseo que conste en acta que en el expediente -efectivamente va a constar, porque se está transcribiendo-, de forma explícita, en el expediente presentado a este Grupo, al menos, no consta en ningún momento dónde se minora y hacia dónde se destina la cantidad de 10.000.000. Y me gustaría, incluso, conocer si a algún Grupo le ha llegado en el expediente ese dato. De ahí que no quiero que se desmienta mi afirmación de incompletud y falta de precisión en la presentación del expediente, queja que ya en la primera vez que tuvimos ocasión de tener, digo, una reunión de este calibre, fue manifestada por este Grupo; punto primero.

Punto segundo. Señor Villar, yo... usted habla como zamorano, yo hablo como zamorano, salmantino, vallisoletano, etcétera, como castellano-leonés, y, no le quepa duda, los problemas que incumban a Zamora nos incumben a todos los miembros del Grupo Socialista, de la misma forma que a usted.

Tercera cuestión: excepcionalidad. Bien, cabe admitir que sea la interpretación que se da al suceso, el de excepcionalidad. Desde nuestro punto de vista ni siquiera es excepcional, aunque sí raro, el procedimiento o el proceso, en el sentido de no ajustado, como antes decía, etcétera, a las necesidades de un expediente. Es decir, excepcionalidad es una consideración que yo la valoro, la tengo en cuenta, pero también es una interpretación que, a mi juicio, a nuestro juicio, no concuerda con la realidad. Y, en todo caso, hubiera exigido un mayor cuidado, diligencia y responsabilidad por parte del Ayuntamiento de Zamora, si es que es a quien se debe de solicitar esa responsabilidad.

Y por fin y en último lugar, señor Villar, usted me decía que no ha habido improvisación, sino urgencia. Bueno, lo mismo estamos; es llamar ahora a la improvisación urgencia. Yo pienso que las características apuntadas antes, tanto por el Portavoz del Grupo Mixto como por mí mismo, ponen de relieve, y claramente de relieve y de manifiesto, que ha habido improvisación. Podemos hacer un análisis de fechas. Porque, por ejemplo, ya que yo no quería citar, pero se ha citado la presencia de Su Majestad, y no lo quería citar porque no se cita en el expediente y pienso que un expediente debe ser completo en todos sus motivos. No solamente se puede hablar en el mismo de altas autoridades del Estado, porque altas autoridades del Estado era también,

yes, el Presidente de esta Comunidad, es alta autoridad del Estado, sí, sí. Pero ya que se ha dicho y se ha citado a Su Majestad la Reina yo preguntaría: ¿cuándo se solicitó por parte del Ayuntamiento de Zamora la presencia de Su Majestad la Reina? ¿O acaso es que se solicita una semana antes? Con suficiente tiempo para que, inmediatamente, suponiendo que iba a aceptar la invitación, se hubieran iniciado los trámites de este expediente, con lo cual no estaríamos en estos momentos en esta situación. Nada más, y muchas gracias.

Sí concluir diciendo que, de todas formas, señor Durán, a mí me parece cada vez mayor acierto el que la cláusula que nos permite estar hoy aquí exista, porque es una cláusula de cautela que nos ha permitido, precisamente, evitar situaciones de este tenor. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Sí, gracias Presidente. Yo agradezco la intervención del señor Paniagua donde, como buen conocedor de la Junta, sabe que la documentación perfecta, el perfeccionismo absoluto, la legalidad al extremo máximo, desde luego la ausencia de débitos y de obligaciones contraídas sin haber crédito y con las irregularidades mayores, nunca las ha habido tanto como en la anterior Junta, nunca. Por consiguiente, yo quiero decir que el acusar aquí de que le falta un papel, yo creo que, bueno, que no sé si le faltará; yo he dado que es una minoración del Capítulo II que va al Capítulo VII. La carta o el escrito del Ayuntamiento de Zamora, del Alcalde, se dirige con fecha del veintidós del diez. Yo, desde luego, el puritanismo legal en el que la Comisión legítimamente se ampara, respeto, lógicamente; lo que quiero decir es que el trámite seguido es ortodoxo y, desde luego, me parece que ese puritanismo de que yo no tengo el papel no me justifica... por lo menos no justifica a la Junta la votación. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor Consejero. Quiero reconvenirle en el tema de que esta Comisión no está convocada para justificar las actuaciones de la Junta actual con las actuaciones de la Junta pasada. Porque no viene a cuento ni a tenor de esta.....

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Sí, de acuerdo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Habiendo tomado... manifestado lo anterior, quería manifestar a los Grupos que entramos en el turno de fijación de posiciones, y que tendremos un turno por parte de los distintos Grupos, empezando por

el Grupo Mixto. Fijación de posiciones del Grupo Mixto, sólo del Grupo Mixto que no ha consumido turno, eso es lo que quiero manifestar, porque las posiciones de los demás Grupos están claras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Pues sí, señor Presidente. Para fijar nuestra posición favorable a que las Cortes emitan un informe favorable a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado tercero, de la Ley... de la vigente Ley de Presupuestos, en el expediente de crédito extraordinario al Ayuntamiento de Zamora con motivo de la inauguración, mejor dicho, reinauguración de su teatro principal.

Y yo, señor Presidente, tengo incluso la confianza en que mis argumentos, al fundamentar nuestra posición favorable, hagan incluso posible la reconsideración de su voto de los Grupos que se han opuesto a la toma en consideración favorable de este expediente. Y lo digo desde el conocimiento profundo de una situación similar a la que están debatiendo estas Cortes, y que, efectivamente, y por otra parte con argumentos sólidos y bien expresados por los dos Grupos que se han opuesto, evidentemente, han dejado un poco al margen lo que es la realidad de un hecho de la naturaleza de la rehabilitación de un teatro y de su reinauguración; con la consideración para mí, evidentemente, importante de la asistencia de altas autoridades del Estado, pero que yo diría que, incluso -poniendo cada cosa en su sitio, porque eso es trascendental e importantísimo-, incluso al margen de esa asistencia yo creo que se podría considerar que está dentro de los requisitos de esa Disposición Segunda, apartado tercero, de nuestros Presupuestos la petición que ha formulado el Ayuntamiento de Zamora.

Miren ustedes. En Castilla y León se hicieron dos Programas de rehabilitación de teatros, y hubo un reparto de papeles, de manera y de forma que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en base a un Programa nacional, rehabilitó, mediante concierto con instituciones locales, un número determinado de teatros de ubicación en nuestra Comunidad Autónoma, igual que en el resto de las provincias del país. Y asimismo la Junta, y al objeto de simplificar expedientes, se comprometió también a rehabilitar, mediante concierto directo con otra serie de Corporaciones e Instituciones Locales, otra serie de teatros en el ámbito de la Comunidad. Este, como hemos visto, es un teatro de los que rehabilita el MOPU mediante concierto con el Ayuntamiento de Zamora y cuya rehabilitación tenía dos partes: por una parte estaba la rehabilitación arquitectónica del teatro, que iba con cargo a unos presupuestos de la Dirección General de Arquitectura, entonces del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Y tenía otra parte, que era el equipamiento, y equipamiento escénico y tecnológico del teatro, que iba mediante un concierto con el INAEM me parece que se llama, y creo que es el Instituto Nacional de Artes Es-

cénicas y Musicales, si no me equivoco y me ahogo antes de terminar de decirlo.

Convenio éste de equipamiento de teatros que no ha tenido la dotación suficiente y que ha impedido el que los teatros, una vez terminada su rehabilitación arquitectónica, hayan sufrido una paralización sustancial en cuanto a su terminación total para puesta en funcionamiento y reinauguración. Si a eso añadimos el dato siempre incierto, hasta por razones de seguridad, que cuando asisten las más altas autoridades del Estado, que incluso por esas razones de seguridad no se prefijan con tiempo suficiente como para poder tener las previsiones de dotación escénica y de butacas, mobiliario y equipamiento de un teatro, que es algo que lleva más de quince, de un mes, de dos, de tres y de seis... Y lo conozco perfectamente: requiere proyectos, requiere proyectos que tienen que visarse especialmente; hay razones de seguridad, puesto que son teatros de utilización al público, que llevan unos expedientes muy complicados con autorizaciones específicas, inspecciones, revisiones, que son meses, por no decir años, lo que llevaría la tramitación ordinaria de un expediente de esa naturaleza. Eso, que podría hacerlo el Ayuntamiento de Zamora, evidentemente lo tenía hecho con previsión, puesto que el teatro se ha podido inaugurar y todas esas cosas que podía prever el Ayuntamiento las tenía previstas; debería y tenía de hecho su proyecto hecho, tenía su licencia de obras tramitada, tenía sus inspecciones puestas en orden por razones de seguridad, cumplía las normas de seguridad de teatros abiertos al público, etcétera, etcétera. Es decir, que la previsión que se le podía pedir al Ayuntamiento, de lo que es previsible para el Ayuntamiento, estaba hecho. Ahora bien, la no firma o la no dotación suficiente del Programa del INAEM, o mejor dicho, por decirlo como realmente es, el incumplimiento financiero de ese convenio y de todos los convenios que tiene el MOPU y el INAEM con los teatros que se están rehabilitando, evidentemente es algo que no se le puede achacar al Ayuntamiento de Zamora, ni al de Segovia, ni a la Diputación Provincial de Segovia, ni a otros cinco ejemplos que podría poner en nuestra Comunidad de previsión de esas Instituciones Locales.

Si se da, pues, la circunstancia de que hay partida presupuestaria, independientemente que el Interventor... Y ahí está una consideración técnica del Interventor, que considera suficiente en su certificado decir que hay partida presupuestaria suficiente sin determinar el código presupuestario al que se va a cargar -yo creo que es una cuestión de apreciación técnica del propio Interventor-; de lo que se trata es que haya crédito suficiente, lo hay. Si ha habido previsión por parte del Ayuntamiento de Zamora de hacer la rehabilitación y tener dispuestas las autorizaciones y los permisos, que es lo que le compete, y, por otra parte no puede prever la insuficiente dotación del convenio con el INAEM para la

dotación y equipamiento del teatro, y la Casa Real en este caso confirma la visita de Su Majestad la Reina a la inauguración de ese teatro, evidentemente se dan las circunstancias excepcionales para que el Ayuntamiento de Zamora pueda y deba pedir a estas Cortes esa autorización extraordinaria y estas Cortes conceder esa autorización extraordinaria al Gobierno para que la utilice, precisamente porque sí que se da las circunstancias que avalan esa petición. Esa es la realidad, seguramente expuesta con palabras menos brillantes y con argumentos menos sólidos desde el punto de vista formalista o formal, pero desde luego vivida desde la realidad de la gestión de la rehabilitación de un teatro y del intento de reinauguración de un teatro que no se ha podido reinaugurar porque no hemos tenido esos fondos y porque, seguramente, no ha ido el Rey o la Reina a inaugurarle, lo que nos hubiera permitido el haber hecho una petición de esta naturaleza y haber obtenido los recursos suficientes para poder reinaugurarle.

Porque, efectivamente, para mí eso es menos... Es muy importante ¡ojo!, y hay que ponerlo en su sitio; pero desde el punto de vista puramente formal, menos importante, de que se cumplen específicamente las circunstancias que requiere nuestra Ley de Presupuestos; extremo que, por otra parte, este Portavoz y Procurador del Grupo Mixto espera que se quite de los próximos Presupuestos esa Disposición Adicional Segunda, que la considero más traumática que ventajosa para los intereses generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor de las Heras. Terminado el debate, vamos a proceder a la votación.

Como Sus Señorías saben, se entenderá informado favorablemente la concesión de la subvención si se vota afirmativamente por la mayoría simple.

Entonces, llegado a este punto, ¿la Comisión informa favorablemente a la subvención debatida?

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? No hay ninguna abstención..... los votos de los Procuradores presentes. Por lo tanto, queda informada negativamente la concesión, por la Junta de Castilla y León, de la subvención al Ayuntamiento de Zamora, y este Acuerdo de la Comisión será remitido al Excelentísimo Señor Presidente de las Cortes de Castilla y León.

Se levanta la sesión

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas diez minutos)